



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio numero 70

2021-0061

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JOSE DE JESUS DAVID** en contra de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA MONTAÑA Y OTRO**, se da por contestada la reforma a la demanda por encontrarse en término y con los requisitos legales.

Remítase por secretaría de despacho el expediente a la Facultad de Salud Pública para la realización del dictamen ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

abogadojaac@gmail.com <abogadojaac@gmail.com>;
abogadagladisramirez@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 26/01/022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4974ed5ac413cbd1f7ec16d2536f77d2779c067af44df5044bfb5539929cd7b8**

Documento generado en 25/01/2022 08:39:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>